

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



SEÑOR				ORDE	N NÚMERO:	101/2013
SURIA	NO SIU, S.A. DE C.V. (SURISSA)	Region de Salud Metropolitana Este documento fue distribuido			CITUD No.: 6	54/2013
PRESENTE.		El dia 4 JUN 2013		18 de junio 2013		
	4500	The state of the s				
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGAS SEGÚN DETALLE, DESPUÉS DE RECIBIR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE: Departamento de Conservación y Mantenimiento. Administrador de la Orden de Compra		A PRESENTE ORDEN DE COMPRA. FORMA DE PAGO: <u>CRÉDITO A 60 DÍAS</u> , FONDOS: <u>GENERAL</u> LIBRE GESTIÓN. ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO				
REN GLON	DESCRIPCION DEL S	UMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
3	CABLE DUPLEX NO. 14.		-	DE MEDIDA	UNITARIO(\$)	TOTAL(\$)
3	Marca Condusal. Código: 70205100.		400	MT	\$0.57	\$228.0
4	CABLE ELECTRICO TSJ 10/3 (VULCAN)					
	Marca Condusal. Código: 70205094.		400	MT	\$2.40	\$960.00
5	CABLE ELECTRICO TSJ 12/3 (VULCAN)		400	МТ	01.54	****
	Marca Condusal. Código: 70205097.	The Carl St. Latter	*100	MI	\$1.54	\$616.00
6	CABLE ELECTRICO TSJ 14/3 (VULCAN)		400	MT	\$1.05	\$420.00
	Marca Condusal. Código: 70205093.	100			91.00	3420.00
	CABLE THHN NO 12 AWG, COLOR BLAI Marca Condusal. Código: 70205062.	NCO	380	MT	\$0.42	\$159.60
	CABLE THHN NO 14 AWG, COLOR BLAI	NCO				A
	Marca Condusal. Código: 70205068.	NCO.	400	MT	\$0.28	\$112.00
	CABLE THHN NO 6 AWG, COLOR BLAN	CO.			No mercial	
	Marca Condusal. Código: 70205044.		400	MT	\$1.67	\$668.00
10	CABLE THHN NO 8 AWG, COLOR BLAN	CO.	10000			
10	Marca Condusal. Código: 70205050.	1.0	400	MT	\$1.06	\$424.00
	CABLE TNM NO 12/3.	and the second second second			- 1- CO. 19	
	Marca Condusal. Código: 70205086.		200	MT	\$1.40	\$280.00
12	CABLE TNM NO 14/2.		200	МТ	00.04	2100.00
	Marca Condusal. Código: 70205077.		200	IVI I	\$0.64	\$128.00
	CABLE TNM NO 14/3.		200	MT	\$0.97	\$194.00
-	Marca Condusal. Código: 70205087. CAJA OCTAGONAL METALICA CON TAF	ADED .		10.1	00.77	\$154.00
	Marca Colombia. Código: 70205191.	ADERA.	100	C/U	\$0.38	\$38.00
	CAJA TERMICA DE 2 CIRCUITOS, 2P	OLOS 240 MOLTIOS ISLAN Á				
17	COMPATIBLE CON LA MARCA GENERAL	FIECTRIC	21	C/U		-
	Marca G.E. Código: 70205161.	Line of the second	21	6/0	\$12.50	\$12.50 \$262.50
19	CAPACITOR DE MARCHA DE 5MFD 370	V.				-
	Marca Quality. Código: 70120212.		50	C/U	\$1.25	\$62.50
20	CAPACITOR DE MARCHA DE 35 MFD, 3	70 VAC.			The same of	The state of
	Marca Quality. Código: 70120222.		50	C/U	\$3.20	\$160.00
	CAPACITOR DE MARCHA DE 35MFD, 440VAC Marca Quality. Código: 70120207.	C 60HZ .	24	C/U	\$3.36	\$80.64
	CAPACITOR DE MARCHA DE 55MFD, 440VAC	60H7			95.50	300.04
22	Marca Quality. Código: 70120209.	, 00112	25	C/U	\$4.50	\$112.50
	CODO DE COBRE DE 3/4"X90°.		400	muncial i		
	Marca Nacobre. Código: 70207070.		50	C/U	\$1.02	\$51.00
	CODO DE COBRE DE 7/8"X90°.		50	C/U	\$1.46	\$73.00
1	Marca Nacobre. Código: 70207069.	IDIO DE 175 M OCCUPA	31.40			\$75.00
32	FOTOCELDA PARA LAMPARA DE MERCU Marca Ficher. Código: 70205223.	DRIU DE 1/5 W, 220 VOLTIOS.	41	C/U	\$6.99	\$286.59
- (GRAPA PLASTICA PARA TNM 10/3.	200		1-084.75	-30.62	
	Marca China. Código: 70205522.		300	C/U	\$0.02	\$6.00
34 (GRAPA PLASTICA PARA TNM 14/3.		-		THE STATE OF THE S	1000000000
N	Marca China. Código: 70205520.	Account Late of the	300	C/U	\$0.02	\$6.00
		SUB TOTAL				\$5,328.33



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



REN GLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO(\$)	PRECIO TOTAL(\$)
36	LAMPARA DE MANO DE DOS BATERIAS TIPO D. Marca Sonka. Código: 80200430.		C/U	\$1.75	\$17.50
37	LAMPARA DE MERCURIO DE 175 W, 220 VOLTIOS, COMPLETA. Marca Quality. Código: 70205220.		C/U	\$41.27	\$2,476.20
38	LAMPARA FLUORESCENTE DE 2X32 W. 120V. COMPLETA PARA EMPOTRAR.		C/U	\$40.10	\$681.7
39	Marca Prodisa. Código: 70205271. LAMPARA FLUORESCENTE DE 2X32 W. 120 V., TIPO RIEL, COMPLETA. Especificaciones: balastro primera calidad.	60	C/U	\$24.14	\$1,448.4
40	Marca Prodisa. Código: 70205272. MINICANALETA PVC DE 20 X 12.5 MILIMETROS. Marca Legran. Código: 70205475.		C/U	\$2.27	\$204.3
45	Marca Legran. Codigo: 70205475. POLIDUCTO DE ½". Marca Panda. Código: 70205490.		YDA	\$0.09	\$9.0
46	POLIDUCTO DE 4." Marca Panda. Código: 70205491.	100	YDA	\$0.14	\$14.0
49	REMACHE POP DE 3/16" X 1/2". Marca Chino. Código: 70212708.	30	сто	\$1.40	\$42.0
59	TUBO FLUORESCENTE DE 32 WATTS, T8, 120 VOLTIOS. Marca Silvania. Código: 70205234.	525	C/U	\$0.97	\$509.2
	SUB TOTAL			5	\$5,402.3
	MONTO TOTAL				\$10,730.6
	EN LETPAC CON. DURG WIL COMPOSITION OF THE COMPOSIT				
DESTINATION OF THE PROPERTY OF	DO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-0203-21-1-VRS NO: PARA SER UTILIZADO EN LAS UCSF QUE CONFORMAN LA REGIÓN DE SALUD METROP berá hacer la entrega del suministro en el Almacén Regional, ubicado en Calle a de la Constancia, Soyapango, S.S. Coordinar la entrega del suministro con la el el Administrador de la Orden de Compra al teléfon	POLITANA. ntigua al l Guardalma	Matazano o acén, al te	contiguo a c léfono	anchas de
GESTINGE DESTINGE DES	DO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-0203-21-1-VRS NO: PARA SER UTILIZADO EN LAS UCSF QUE CONFORMAN LA REGIÓN DE SALUD METROF berá hacer la entrega del suministro en el Almacén Regional, ubicado en Calle a de la Constancia, Soyapango, S.S. Coordinar la entrega del suministro con la	ntigua al l Guardalma	Matazano o acén, al te el cual	contiguo a c léfono deberá esta	anchas de as r presente
Se del fútbol como al mon	DO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-0203-21-1-VRS NO: PARA SER UTILIZADO EN LAS UCSF QUE CONFORMAN LA REGIÓN DE SALUD METROF berá hacer la entrega del suministro en el Almacén Regional, ubicado en Calle a de la Constancia, Soyapango, S.S. Coordinar la entrega del suministro con la el Administrador de la Orden de Compra al teléfono mento de la entrega. ntar factura en duplicado cliente y 2 fotocopias a nombre de Región de Salud O DIA de la entrega al Departamento de Abastecimiento debidamente firmac	ntigua al l Guardalma	Matazano o acén, al te el cual iitana, MIN adas con s	contiguo a c léfono deberá esta	anchas de as r presente
GESTINGE DESTINGE DES	DO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-0203-21-1-VRS NO: PARA SER UTILIZADO EN LAS UCSF QUE CONFORMAN LA REGIÓN DE SALUD METROF berá hacer la entrega del suministro en el Almacén Regional, ubicado en Calle a de la Constancia, Soyapango, S.S. Coordinar la entrega del suministro con la el Administrador de la Orden de Compra al teléfono mento de la entrega. attar factura en duplicado cliente y 2 fotocopias a nombre de Región de Salud O DIA de la entrega al Departamento de Abastecimiento debidamente firmac ción, para el trámite de pago y verificar su cumplimiento en la entrega.	ntigua al i Guardalm.	Matazano o acén, al te el cual litana, MIN adas con s	contiguo a c léfono deberá esta sisaL, IVA in su respectiv	eanchas de as r presente ncluido, e a acta de

ORIGINAL: DEPARTAMENTO FINANCIERO COPIA I: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN COPIA 2: SUMINISTRANTE COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE COPIA 4: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



LAS FACTURAS

LAS FACTURAS

La factura será emitida de consumidor final a nombre de Región de Salud Metropolitana, MINSAI, con IVA incluido. Ésta deberá contener:

Unidad de Medida, Número de rengión, Cantidad, Descripción EXACTA del producto de acuerdo a esta orden de compra, Precio unitario,

Precio total, Número de orden de compra, Número de solicitud de compra y Cantidad en letras. Es de suma importancia que la factura este

elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, as se evitará atrasos en los pagos. De no cumplirse estos requerimientos, la

NOTA:

NOTA:

La Dirección General de Impuestos Internos en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Art. 162 inciso 3ero., del

Código Tributario resuelve: Designar al Ministerio de Salud, como agente de retencôn del Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la

prestación de servicios, por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto el (196) uno por ciento, sobre el precio de los

bienes que adquiera o de los servicios que le presten, todos aquellos contribuyentes de este impuesto segán el Art. 162, inciso 4 del Código

Tributario, que la retención será aplicada en operaciones en el precio de venta de los bienes transferidos o servicios prestados sea igual o

superior a \$100.00 cien dólares.

NOTA: en caso de no realizarse esta negociación, solicitamos devolver esta orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes, favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que
- Softiererse a las disposiciones legales del Fals, apucables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reciamaciones por vias que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

 Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud (MINSAL), procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor de MATERIALES ELECTRICOS previo a los trámites legales, después que la Guardalmacén y Administra Orden de Compra, hayan recibido los suministros descritos en esta Orden de Compra, contratados a entera satisfacción y do con las específicaciones convenidas
- El Administrador de la Orden de Compra, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos: a)

 - Verticar el cumpiamiento de las cuatatas contractales, as solución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos (Departamento Financiero) o en su defecto reportar los b)
 - c)
 - d) e)
 - f)
 - incumplimientos;
 Informar al Departamento de Abastecimiento, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que éste conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 Elaborar y sustenbir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta ley;
 Remitir al Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existen incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; garantías correspondientes; Gestionar ante el Departamento de Abastecimiento las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal g)
 - h)
- necesidad;
 Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantas de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes e informar al Departamento de Abastecimiento de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar al Departamento de Abastecimiento de los vencimiento de las mismas para que éste proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.

 Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. i)

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- JONICIONES DEL SUMINISTIRO

 La fecha de entrega del suministro será de acuerdo a programación proporcionada por el administrante debidamente legalizada.

 El suministro de MATERIALES ELECTRICOS al que la presente Orden se refiere será recibido en el Almacén Regional a entera satisfacción, en el cual se deberá elaborar Acta de recepción según lo contratado, esta será firmada y sellada al igual que la fectura correspondiente de recepción del suministro é immediatamente deberán hacer llegar dicha documentación al Departamento de Abastectimiento y este a su vez revisara y enviará al Departamento Financiero Regional para su respectivo tramite de pago.

 En caso que en el cuaso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las imodificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, sonúnicamente para el suministrante, quén debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar ante favorables.